

Expte. nº 42/2012

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO "REGENERACIÓN INTEGRAL DEL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA"

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de mayo de 2009 el Director General de la Dirección General de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Ministerio de Economía y Hacienda), envió una carta al Alcalde de Getafe comunicando la concesión de una subvención de 7.989.253 euros para la realización del Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga. Esta subvención supone una cofinanciación del 50% del presupuesto aprobado (15.978.506 euros), por parte de la Unión Europea con cargo al FEDER dentro de la Iniciativa Urbana , Eje 4 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

Con fecha 29 de octubre 2009 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe ha encargado a GISA la gestión integral del proyecto.

El objetivo principal del **Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga** es la puesta en marcha de una estrategia de regeneración urbana de este barrio que presenta serios problemas de desarticulación, mediante estrategias de desarrollo sostenible.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

1. Mejorar las condiciones de vida de las personas residentes creando un entorno urbano atractivo para vivir, trabajar y desarrollar actividades económicas con criterios de sostenibilidad ambiental.
2. Generar nuevas actividades sostenibles en el territorio que favorezcan la integración socioeconómica y la igualdad de oportunidades de sus residentes, así como el desarrollo de una sociedad de la información para todos y todas.
3. Dotar al barrio con estructuras de servicios, participación y gestión que permitan emprender y hacer viable la transformación integral que requiere.

Las actuaciones del Proyecto son las siguientes:

#### **Infraestructuras de servicios y Medioambiente Urbano:**

- Peatonalización de la C/ Alonso de Mendoza u otros espacios públicos necesarios
- Rehabilitación del Centro Cívico: Creación de una nueva biblioteca y equipamiento de primera instalación.
- Fomento de la ciudadanía y fomento del consumo responsable, reciclado, etc...

#### **Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo:**

- Centro Integrado de Emprendimiento e Innovación (CIEI)

- Vivero de Empresas del CIEI
- Servicio de atención a personas emprendedoras
- Programa de Apoyo en el acceso al empleo
- Programa de Mejora del pequeño comercio

#### **Integración social e Igualdad de Oportunidades:**

- Centro Especializado en Igualdad de Oportunidades
- Programa de Atención, acompañamiento y asesoramiento en igualdad de oportunidades
- Programa de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud

#### **Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información:**

#### **Plan de Información, difusión, publicidad, etc.**

#### **Gestión, seguimiento y asistencia técnica, participación ciudadana, etc.**

Dado que es un proyecto de desarrollo integral del barrio de La Alhóndiga, en su ejecución participan las Delegaciones municipales (Asuntos Sociales y Familia; Educación, Cultura, Deportes y Comunicación; Hacienda, Patrimonio, Comercio, Industria y Hostelería; Urbanismo y Obras Públicas) y la Agencia de Desarrollo Local Getafe Iniciativas.

La coordinación y gestión del Proyecto corresponde a Getafe Iniciativas.

El periodo de ejecución de las acciones del Proyecto se extiende desde el 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2013. Se aplica al Proyecto la regla n+2 que implica que todas las acciones de un año pueden ejecutarse y pagarse en los dos años siguientes.

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la realización de acciones de formación del Proyecto. Estas acciones formativas se dividen en dos grandes grupos:

- Acciones dirigidas a personas, preferentemente desempleadas, que tienen como objetivo adaptar y mejorar la cualificación de dichas personas a las necesidades y requerimientos de las ocupaciones más demandadas por las empresas.
- Acciones formativas dirigidas a personas emprendedoras y empresas en planificación, gestión, innovación y control empresarial que dote de los conocimientos necesarios para iniciar y consolidar una iniciativa empresarial.

Se impartirán un total de 2.140 horas, con la siguiente distribución anual:

Año 2012: 710 horas de formación  
Año 2013: 1.430 horas de formación

La duración definitiva de los cursos se acordará con GISA. El número estimado de alumnos por curso es de 15.

Los cursos que se impartirán no están definidos a priori en su totalidad. El adjudicatario deberá presentar una propuesta que podrá modificarse, a petición de GISA, si la demanda de cursos realizada por las personas desempleadas, emprendedoras y empresas así lo requiriera.

No obstante, se han detectado las siguientes necesidades formativas e intereses por parte de las personas desempleadas y emprendedoras atendidas, por lo que la oferta deberá incluir algunos de los cursos que se relacionan:

- Operador de carretillas elevadoras
- Manipulador de alimentos
- Tarjeta profesional de la construcción
- Prevención de riesgos laborales
- Auxiliar de geriatría
- Autocad 3D
- Técnicas de venta y atención al cliente
- Contabilidad básica
- Nóminas y seguros sociales
- Comunicación efectiva y equipos de trabajo
- Auxiliar de jardín de infancia
- Ayudante de cocina
- Teleoperador

La realización de estos cursos dependerá de la demanda que exista finalmente por parte de las personas beneficiarias.

Algunos de los cursos anteriormente relacionados requieren de la realización de prácticas en empresas. Esto mismo puede ocurrir en algunos otros cursos que se ofrezcan por la empresa adjudicataria. En estos casos, el número de horas prácticas asociadas a cada curso se incluirán como duración total del curso.

Las horas prácticas se computarán como 0,5 horas, a efectos de cumplir con el número de horas establecido en el presente pliego.

### 3. REQUISITOS DE LOS/AS ALUMNOS/AS

- Personas, en general, del barrio de la Alhóndiga
- Personas emprendedoras que vayan a instalar su empresa en La Alhóndiga.

### 4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

En todas las acciones formativas descritas anteriormente, será responsabilidad del adjudicatario la ejecución de las siguientes acciones:

**Captación y selección de alumnos:** el adjudicatario realizará el proceso de captación y selección de alumnos, el cual incluirá:

- Publicidad de la oferta formativa
- Recepción de los solicitantes a los cursos.
- Pruebas objetivas de la selección, si fueran necesarias
- Selección definitiva.

**Aulas y equipamiento:** Correrá por cargo del adjudicatario el coste y búsqueda de las aulas y equipamiento necesario para la impartición de cada acción formativa de acuerdo a los requerimientos técnicos que cada acción exija. Las aulas deberán estar ubicadas en el barrio de La Alhóndiga.

**Profesorado:** correrá a cargo del adjudicatario el coste y selección de profesores de cada acción e impartición de las acciones formativas.

**Material fungible y material didáctico:**

- Todos los costes de material fungible necesarios para la impartición de las acciones formativas serán por cuenta del adjudicatario.
- Todos los costes de elaboración y entrega a los alumnos de material didáctico serán por cuenta del adjudicatario.
- El material didáctico deberá ser supervisado por G.I.S.A. antes del inicio de cada acción formativa.

**Prácticas en empresas:** El adjudicatario será responsable de contactar a las empresas para la realización de prácticas para aquellos cursos que lo requieran, así como de tutorizar las prácticas.

**Informes y memorias finales:** El adjudicatario deberá realizar informes de evaluación y memoria técnica de cada acción formativa realizada, conforme a los modelos y esquemas que serán facilitadas por G.I.S.A., así como proporcionar toda la información relativa a los cursos que le requiera GISA.

El adjudicatario deberá cumplir los requisitos exigidos por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en cuanto a publicidad de la cofinanciación de las acciones.

## 5. FACTURACIÓN

Los pagos coincidirán con la finalización de cada semestre natural y se realizarán sobre los cursos finalizados. Cada factura deberá ir acompañada de un informe de las actividades realizadas durante el periodo facturado, que deberá ser conformada por el responsable de GISA que se designe a estos efectos. Para el pago de cada factura será obligatorio presentar por el adjudicatario el certificado a que se refiere el artículo 43.1.f) de la nueva Ley General Tributaria. La falta de presentación del certificado o su presentación con la calificación de negativo llevará consigo no abonar la correspondiente factura.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2013. Si el proyecto se aplazara según lo previsto por la regla n+2 explicada anteriormente, el contrato podría prorrogarse en la misma duración que el proyecto.

## 7. PROPUESTA TECNICA

Los licitadores deben presentar una Propuesta técnica que incluya:

- Memoria técnica que incluya propuesta de cursos a desarrollar, contenido y número de horas de cada curso y calendario. También debe incluir descripción de la metodología a seguir.
- Currículum de las personas encargadas de dirección y de la ejecución de los trabajos.
- Memoria de mejoras técnicas aportadas.

Getafe (Madrid), a 8 de mayo de 2012



Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Pedraza Moreno  
DIRECTORA ÁREA DE PROMOCIÓN  
INDUSTRIAL Y COMERCIO

